

## Sector 7 Introducción

# Gestión de Resíduos Sólidos

### Definición

El concepto de Gestión Integral de Residuos (GIRSU) refiere a un sistema de manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que tiene como objetivo la reducción de los residuos enviados a disposición final. El GIRSU tiene en cuenta cinco etapas: la generación, la disposición inicial, el transporte o distribución, el tratamiento y la disposición final. La primera etapa está relacionada con el consumo cotidiano por lo tanto las acciones se centran en la producción limpia y el consumo responsable para los cuales se requiere de una significativa transformación de los modelos de producción y consumo (reciclaje y reúso). La segunda etapa, la disposición inicial, comprende la manipulación de los residuos desde que son generados hasta su almacenamiento para la recolección. Las acciones de los municipios en esta etapa se focalizan en la implementación de métodos que faciliten las etapas posteriores, la opción que permite una gestión más integral es la separación en origen (reciclables/no reciclables, húmedos/secos). Seguidamente, la etapa de recolección es la actividad consistente en recoger los residuos dispuestos en los sitios indicados y su carga en los vehículos recolectores. La tercera etapa es el tratamiento de los residuos provenientes de la recolección, clasificándolos y procesándolos según el tipo de material, para su posterior venta e ingreso a nuevos procesos productivos. Por último, la disposición final es la última etapa en el manejo de RSU y comprende al conjunto de operaciones destinadas a lograr el depósito permanente de los residuos sólidos urbanos, producto de las fracciones de rechazo inevitables resultantes de los métodos de valoración adoptados.

Se denominará Gestión Integral de RSU al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos sólidos urbanos en cualquiera de esas cinco etapas antes desarrolladas. El GIRSU se apoya fundamentalmente en la regla de las tres R que consiste en la reducción de materiales (disminuyendo la cantidad de recursos que utilizamos utilizando otras técnicas como puede ser el no uso de bolsas plásticas en el supermercado), la reutilización de los recursos y el reciclaje de los mismos. El orden de estas 3 Rs no es casual, siendo prioritario el trabajo en la reducción, cuando ello no sea posible, la reutilización, posteriormente el reciclaje y sólo como última opción la disposición final.

### Iniciativas relevantes en Argentina

Cuando hacemos referencia al rol de los municipios vinculados a los residuos, ya no alcanza con brindar una buena recolección diaria o una disposición segura, como sucedía décadas atrás. Para cumplir con las nuevas necesidades y demandas de la ciudadanía se necesita implementar una gestión que abarque todas las áreas y fases de los RSU, desde la planificación territorial, la educación, la participación, hasta la reducción, la recuperación y la disposición adecuada.

Los Municipios del país, están realizando acciones en coordinación con los gobiernos provinciales y Nación, en pos de trabajar en la planificación e implementación de medidas concretas que buscan avanzar en la gestión ambiental de los RSU. Los tres casos seleccionados que se destacan a nivel nacional son: El “Programa San Miguel Ciudad Consciente” (en la ciudad de San Miguel, Buenos Aires), el Programa “Gestión Integral de Residuos Sólidos” de la ciudad de Rosario (Santa Fe) y el “Programa de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos: Unidad de Reciclado de Residuos Rauch (URRA)” en la ciudad de Rauch, Buenos Aires.

Sin embargo, otras experiencias a tener en cuenta en este apartado son, por ejemplo, las vinculadas al reciclaje inclusivo como la desarrollada en la ciudad de Salta donde una Cooperativa de Mujeres trabajan en el Relleno Sanitario San Javier bajo el programa "Separemos Juntos". Sumado a estas experiencias, están todas aquellas actividades que trabajan en un proyecto de recolección y separación de residuos orgánicos e inorgánicos, elaborando compost, saneando los basurales a cielo abierto, reforestando el predio donde se deposita la basura y concientizando acerca de la importancia de la separación. Un ejemplo en este sentido es el programa integral que se desarrolla en la ciudad de Llambi Campbell en Santa Fe.

Es importante destacar también sobre este punto, que en las provincias trabajan en conjunto con sus municipios para hacer una gestión regional de los residuos, estableciéndose consorcios fundamentalmente para las etapas de tratamiento y disposición de los residuos sólidos.

## **Programas existentes a nivel nacional - Argentina**

Los programas vigentes a nivel nacional están orientados principalmente a la asistencia técnica y financiamiento de municipios en proyectos de erradicación de basurales a cielo abierto, construcción o ampliación de rellenos sanitarios y montaje de plantas de separación y reciclaje de residuos sólidos urbanos. Algunos programas contemplan la etapa de estudios y gestión previa a la implementación de este tipo de proyectos, mientras que otros se dirigen tanto a la implementación y ejecución, como a la capacitación, equipamiento e infraestructuras de soporte derivados de éstos. En menor proporción se ofrecen algunos programas que brindan soporte técnico para el desarrollo de tecnologías destinadas a reducir el volumen de residuos a disponer y reutilización de éstos, tanto para la generación de energía como para la incorporación de residuos en la fabricación de otros productos.

Entre los más importantes hallamos el Financiamiento para Planes Municipales en Gestión Integral de Residuos, el Programa Desarrollo de Tecnologías para Residuos Sólidos Urbanos, el Programa Basura Cero y el Programa de Áreas Metropolitanas del Interior enfocado este último en la gestión de residuos de áreas metropolitanas.

## Normativa vigente en Argentina

- **Ley N° 25.916 | Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios. (2004)** Se establecen los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas

**Ley 24.051 | Residuos Peligrosos. (1992)** Regulación para residuos peligrosos.